GOBERNACION DEL XVI DEPARTAMENTO BOQUERON

RESOLUCIÓN N° 127/2020

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA REALIZACIÓN DEL ANEXO A LA ADENDA N° 01/2020 DEL CONTRATO N° 29/2019 SUSCRIPTO CON LA FIRMA CONSORCIO CHACO POSITIVO (GRUPO ALTAIR S.A. – GRANOS Y ACEITES S.A.C.I.A.), EN EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL (LPN) N° 03/19 "PROVISION DE ALMUERZO Y CENA ESCOLAR EN LA MODALIDAD COCINANDO EN LAS ESCUELAS DEL DEPARTAMENTO DE BOQUERON - PLURIANUAL 2019-2020"

Filadelfia, 04 de mayo de 2020

VISTO: El Memorándum SAF 156/2020 de la Secretaría de Administración y Finanzas por el cual solicita resolución que aprueba el anexo a la Adenda N° 01/2020 del Contrato N° 29/2019 con la firma CONSORCIO CHACO POSITIVO (GRUPO ALTAIR S.A. – GRANOS Y ACEITES S.A.C.I.A.), en el marco del Llamado a Licitación Pública Nacional (LPN) N° 03/19 "Provisión de almuerzo y cena escolar en la modalidad cocinando en las escuelas del Departamento de Boquerón - Plurianual 2019-2020".

El Memorándum S.E. N° 249/2020 de la Secretaría de Educación dirigido a la Secretaría de Administración y Finanzas por el cual solicita resolución que aprueba el anexo a la Adenda N° 01/2020 del Contrato N° 29/2019 Provisión de almuerzo y cena escolar en la modalidad cocinando en las escuelas del Departamento de Boquerón - Plurianual 2019-2020.

CONSIDERANDO: El Dictamen Complementario N° 01 al Dictamen AJ N° 21/2020, por el cual se concluye que luego de haber examinado atentamente todos los detalles de la solicitud, consideramos como institución que debe primar el interés general por sobre el particular pues; atendiendo la necesidad pública que nos urge satisfacer en vista a que es de público conocimiento de que la provisión de almuerzo y cena a los niños en edad escolar ayuda a su desarrollo y crecimiento; y las circunstancias de la declaración de emergencia sanitaria por la pandemia del COVID – 19, concluyo que es factible la realización de la adenda para la implementación de la modalidad aprobada por el Ministerio de Educación de las Notas referidas más arriba del contrato N° 29/19, de PROVISIÓN DE ALMUERZO Y CENA ESCOLAR EN LA MODALIDAD COCINANDO EN LAS ESCUELAS DEL DEPARTAMENTO DE BOQUERÓN - PLURIANUAL 2019-2020.

La Ley N° 2051/2003, *"De Contrataciones Públicas"*, que establece el sistema de contrataciones para todos los Organismos, Entidades y Municipalidades del Sector Público y su Decreto reglamentario N° 21.909, de fecha 11 de agosto de 2003.

La Ley N° 426/1996 *"Que establece la Carta Orgánica del Gobierno Departamental"*.

La Resolución N° 293/2019 *"POR LA CUAL SE ADJUDICA A* CONSORCIO CHACO POSITIVO (GRUPO ALTAIR S.A. – GRANOS Y ACEITES S.A.C.I.A.), *EN EL* LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL (LPN) N° 03/19 "PROVISION DE ALMUERZO Y CENA ESCOLAR EN LA MODALIDAD COCINANDO EN LAS ESCUELAS DEL DEPARTAMENTO DE BOQUERON - PLURIANUAL 2019-2020" - CONTRATO ABIERTO, *CON ID 364.046, DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"*.

Dr. Dario Medina Velázquez
Gobernador
Gobernación XVI Dpto. Boquer

GOBERNACION DEL XVI DEPARTAMENTO BOQUERON

RESOLUCIÓN N° 127/2020

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA REALIZACIÓN DEL ANEXO A LA ADENDA N° 01/2020 DEL CONTRATO N° 29/2019 SUSCRIPTO CON LA FIRMA CONSORCIO CHACO POSITIVO (GRUPO ALTAIR S.A. – GRANOS Y ACEITES S.A.C.I.A.), EN EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL (LPN) N° 03/19 "PROVISION DE ALMUERZO Y CENA ESCOLAR EN LA MODALIDAD COCINANDO EN LAS ESCUELAS DEL DEPARTAMENTO DE BOQUERON - PLURIANUAL 2019-2020"

Filadelfia, 04 de mayo de 2020

La Adenda N° 01 del Contrato N° 029/2019, suscripto entre la Gobernación del Departamento de Boquerón y la firma APICULTURA DEL CHACO S.A.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones,

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE BOQUERON
RESUELVE:

Artículo 1° **Autorizar** la realización del Anexo a la Adenda N° 01/2020 del Contrato **N° 029/2019,** de **"PROVISION DE ALMUERZO Y CENA ESCOLAR EN LA MODALIDAD COCINANDO EN LAS ESCUELAS DEL DEPARTAMENTO DE BOQUERON - PLURIANUAL 2019-2020",** suscripto entre la Gobernación del Departamento de Boquerón y la firma CONSORCIO CHACO POSITIVO (GRUPO ALTAIR S.A. – GRANOS Y ACEITES S.A.C.I.A.), de conformidad a la solicitud de la Secretaría de Departamental de Educación, a los argumentos expuestos en el exordio de la presente y a las disposiciones legales y reglamentarias vigentes en la materia.

Artículo 2° **Autorizar** a la Unidad Operativa de Contrataciones, en coordinación con la Asesoría Jurídica, a elaborar el anexo a las adendas del contrato N° 29/2019, conforme a lo determinado en el artículo 1°.

Artículo 3° **Disponer** que la Secretaría de Administración y Finanzas y la Unidad Operativa de Contrataciones tomen los recaudos pertinentes, conforme a lo determinado en los artículos 1° al 2°.

Artículo 4° **Comunicar** a quienes corresponda y cumplida, archivar.

Srta. Lourdes Rosalva Ramirez
Encargada de Despacho
Secretaría General

Dr. Darío Rafael Medina Velázquez
Gobernador de Boquerón